

PADRE LAS CASAS, 16 JUN 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N°26 de fecha 06 de Junio de 2014. El Decreto Alcaldicio N°1741 de fecha 9 de Junio de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio N°1741 de fecha 9 de Junio de 2014 en que se modifica el Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N°1741 de fecha 9 de Junio de 2014, en la parte en que se señala el total de Ingresos, como a continuación se indica:

DONDE DICE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	80.797
05 03 002 999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	80.797
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	80.905
13 03 002 002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	80.905
	TOTAL	242.499

DEBE DECIR

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	80.797
05 03 002 999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	80.797
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	80.905
13 03 002 002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	80.905
	TOTAL	161.702

2. Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N° 1741, permanecen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CER/CEA

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

189482



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE